



## La importancia de ir más allá de la simple implantación en materia de protección de datos.

Actualmente, la mayoría de las empresas ya cuentan, o deberían contar, con la adaptación al Reglamento (UE) 679/2016 (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Este proceso suele ir acompañado de la elaboración de la documentación pertinente: análisis de riesgos, registro de actividades del tratamiento, cláusulas informativas, contratos de encargado del tratamiento, entre otros.

Sin embargo, uno de los errores más comunes que cometen las organizaciones es pensar que con la simple implantación inicial ya es suficiente para garantizar el cumplimiento normativo y proteger adecuadamente los datos personales que gestionan.

La protección de datos no puede abordarse como una obligación puntual sino como un proceso continuo de revisión, adaptación y mejora. Entre los aspectos que con frecuencia quedan desatendidos se encuentra la evaluación real de la necesidad de designar un Delegado de Protección de Datos (DPD), la actualización de las políticas de privacidad internas como protocolo de desconexión digital, externas como la adaptación de la página web o la propia formación específica a los trabajadores, elemento clave para evitar brechas de seguridad.

En este contexto, desde Escura ofrecemos un servicio integral en materia de protección de datos, que va más allá de la implantación documental. Nuestro enfoque combina la consultoría especializada, seguimiento continuo de cumplimiento normativo, y una línea estratégica y diferenciadora basada en la formación a los trabajadores.

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://www.escura.com/es/blog/>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.

ER-0623 / 2015

Contamos con un programa específico de formación, adaptado al sector y a las funciones de los empleados, con el objetivo de que estos conozcan las obligaciones legales, los protocolos internos y las buenas prácticas en el manejo de datos personales. Este programa incluye evaluaciones finales como cuestionarios y la entrega de un diploma acreditativo, reforzando así la cultura de cumplimiento dentro de la empresa.

Además, acompañamos a nuestros clientes mediante un sistema de seguimiento periódico, que permite actualizar la documentación, revisar los tratamientos existentes y garantizar que la organización esté preparada para afrontar cualquier inspección o incidente de seguridad con garantías.

En definitiva, el cumplimiento del RGPD y la LOPDGDD no termina con la implantación: empieza con ella. En Escura trabajamos para que nuestros clientes estén no solo protegidos, sino también concienciados, formados y preparados ante los constantes retos que plantea la protección de datos en el entorno empresarial actual.



---

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://www.escura.com/es/blog/>

---



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.